

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 02 DE 2021
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 190

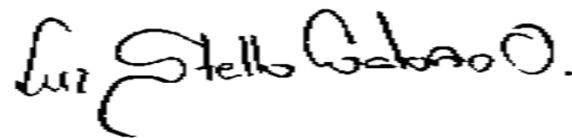
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00481-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	JULIO CESAR BARONA RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE PICO UTRERA Y YAMILETH TORRES TORRES	DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS	DICIEMBRE 01 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2018-00580-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA	PRIVADO	DECRETAR MEDIDA	DICIEMBRE 01 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2019-00217-00	EJECUTIVO	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	LUIS FERNANDO MILLAN TORO	DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS	DICIEMBRE 01 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2019-00459-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	EDUARDO DELGADO ORREGO	GUSTAVO CAICEDO RIASCOS	SEÑALAR 9.AM DEL 8 DE MARZO DE 2022, PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE SOBRE EL BIEN INMUEBLE DADO EN HIPOTECA DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No.373-80343	DICIEMBRE 01 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00083-00	EJECUTIVO	ANDRES MAURICIO MENDEZ CABRERA	GERARDO ALFONSO CONDE MONTOYA	AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, ART. 440 DEL.C.G.P	DICIEMBRE 01 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00083-00	EJECUTIVO	ANDRES MAURICIO MENDEZ CABRERA	GERARDO ALFONSO CONDE MONTOYA	ANEXAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE EMBARGO, PARA LOS FINES PERTINENTES	DICIEMBRE 01 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Diciembre 02 de 2021, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Diciembre 02 de 2021, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA